

RESOLUCIÓN No 071
(Mayo 12 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 014 DE 2016.

PARA CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA DE ARMENIA.

El Personero Municipal de Armenia (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere contratar la compra de implementos de aseo y cafetería necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 102 del 02 de Mayo de 2016 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 014 de 2016, el día 11 de Mayo de 2016.

Que el día trece (13) de Mayo del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 014 de 2016 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia (E).

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 014 de 2016, "Compra de implementos de aseo y cafetería necesarios para el normal funcionamiento de la personería de armenia", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora financiera.
- ALBA MILENA MATEUS GIRALDO, Auxiliar Administrativa.
- LUZ MARINA ALFARO GONGORA, Profesional Universitaria.

ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 014 de 2016, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del 13 de Mayo de 2016.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ
Personero Municipal (E).

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío, Teléfono: 7443283 - 7413474
Línea directa de atención al usuario: 7413475
www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co

